DECRETO Nº 502/2.022.

CONCORDIA, 20 de Abril de 2022

VISTO que mediante Ordenanza Nº 37.579 se promulgó la Modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Económico 2.022 y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de una correcta registración de la información presupuestaria debe efectuar la distribución administrativa pertinente de los créditos presupuestarios aprobados en la Ordenanza citada en el Visto.

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Secretaría de Economía y Hacienda han tomado conocimiento y la intervención de su competencia.

Que el dictado de la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º incisos Q y U y 147º de la Ley 10.027 .

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Dispónese la distribución de las partidas de la Modificación del Presupuesto de Gastos de la Administración Publica Municipal para el Ejercicio Económico 2.022, establecidas en la Ordenanza Nº 37.579 de acuerdo a la planilla analítica que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Remítase copia del presente al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Cra. Marina Molina
Dpto. Planific. Presupuestaria
Dir. Planific. y Presupuesto

CRA. MONICA L. LIFSON
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Secretario de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARNALDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

0.7.90.02.05.08.61.05	OBRAS PCAS	130,000,000
TOTAL		130,000,000

Cra. Marina Molina
Dpto. Planific. Presupuestaria
Dir. Planific. y Presupuesto

Cra. MONICA L. LISCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA